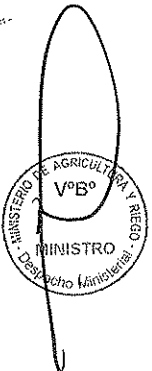


## CONVENIO DE COOPERACION N° 0016-2014-MINAGRI-DM


### CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI




Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, con RUC N° 20131372931, domiciliado en la Av. La Universidad N° 200, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se le denominará MINAGRI, debidamente representado por el señor Juan Manuel Benites Ramos, identificado con DNI. N° 07248338, en su calidad de Ministro de Agricultura y Riego, nombrado por Resolución Suprema N° 079-2014-PCM; y de otra parte, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, a quien en adelante se le denominará la MUNICIPALIDAD, con RUC N° 20317337150 con domicilio legal en Jirón César Vallejo s/n, Plaza Principal, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, debidamente representada por el señor Edilberto Floriano Gómez Palomino, identificado con DNI N° 25019642, en su calidad de Alcalde Distrital; en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1 El MINAGRI, es un organismo del Poder Ejecutivo, que diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno.

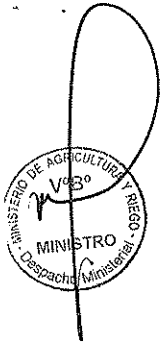


El MINAGRI tiene como ámbito de competencia las tierras de uso agrícola y de pastoreo, las tierras forestales, las eriazas con aptitud agraria, los recursos forestales y su aprovechamiento, la flora y fauna, los recursos hídricos, la infraestructura agraria, el riego y utilización de agua para uso agrario, los cultivos y crianzas, así como las actividades de producción, de transformación y de comercialización de productos agrarios, los servicios y vinculados a la actividad agraria, como la sanidad, la investigación, la extensión, las transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria, conforme a la Política Nacional Agraria y en concordancia la Política Nacional del Ambiente, en el marco de la modernización y descentralización del Estado, con la finalidad de contribuir con el desarrollo rural y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- 
- 1.2 La MUNICIPALIDAD, es una entidad de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Ley N° 26521 del 07 de agosto de 1995; regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armonioso de su circunscripción, propiciando mejores condiciones de vida para el vecindario.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- d. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- e. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



- f. Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado, en lo referente a su denominación por la Ley N° 30048, a Ministerio de Agricultura y Riego.
- g. Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- h. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- i. Acuerdo de Concejo Municipal N° 221-2014-MDP/CM
- j. Resolución de Alcaldía N° 0465-2014-MDP-A

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto ceder en uso al MINAGRI, el terreno de aproximadamente cuatro (04) hectáreas ubicado en el Jr. Los Ángeles s/n, de la Urbanización Valle Dorado, de la ciudad de Pichari, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, así como la edificación de ciento ochenta (180) metros cuadrados existente en él con sus respectivos equipos y mobiliario de acuerdo al inventario que consta de los Anexos N° 01 y 02 que forman parte del presente Convenio, para ser utilizados en las acciones que realiza el MINAGRI en el ámbito de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM para el desarrollo sostenible de las actividades agropecuarias en la jurisdicción del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco y las comunidades del VRAEM.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES



#### 4.1 Obligaciones de la MUNICIPALIDAD:

- 4.1.1 Ceder en uso a favor del MINAGRI, el terreno citado en la Cláusula precedente y la infraestructura de material noble existente en él que consta de cuatro (04) ambientes.
- 4.1.2 Dar en cesión en uso al MINAGRI, los equipos de laboratorio entomológico, laboratorio de análisis de suelo y laboratorio bromatológico, debidamente equipados con insumos, reactivos y materiales, conforme al detalle precisado en el Acta de Entrega que constituye el Anexo N° 01 del presente Convenio.
- 4.1.3 Otorgar en cesión en uso al MINAGRI, el mobiliario que forman parte de los ambientes de la infraestructura, conforme al detalle precisado en el Acta de Entrega que forma parte del Anexo N° 02 del presente Convenio.
- 4.1.4 Participar conjuntamente con el MINAGRI, en la elaboración y ejecución de los proyectos de prevención y control de plagas y enfermedades del sector agropecuario, dentro de la jurisdicción de la MUNICIPALIDAD.
- 4.1.5 Apoyar en divulgar y difundir las acciones que el MINAGRI ejecute a través de programas agro sanitarios, mediante la impresión de materiales didácticos, trípticos y materiales informativos afines a los objetivos institucionales.

#### 4.2 Obligaciones del MINAGRI:

- 4.2.1 Asumir la responsabilidad del mantenimiento y conservación de las instalaciones cedidas en uso, así como del pago de los servicios de energía eléctrica, servicios de agua, guardianía y otros servicios que se requiera para la operación y funcionamiento del local.



- 
- 
- 4.2.2 Cubrir el costo de las mejoras que se requieran introducir en el inmueble, previa comunicación y autorización de la MUNICIPALIDAD.
- 4.2.3 Brindar de forma gratuita, la asistencia y capacitación técnica en materia de sanidad agraria del personal técnico de la MUNICIPALIDAD a su solicitud.
- 4.2.4 Brindar de forma gratuita apoyo técnico de asistencia en investigación al personal de la MUNICIPALIDAD cuando esta lo requiera.

#### CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA


El presente Convenio entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su suscripción y tendrá validez por un periodo de cinco (05) años, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes antes del vencimiento del plazo mediante la suscripción de Adenda correspondientes.



#### CLAUSULA SEXTA: DE LA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Para efectos de la ejecución, seguimiento, fiscalización y supervisión del Convenio, las partes designar como sus representantes o coordinadores, a las siguientes personas:



- a) Por el MINAGRI:
- Coordinador del Centro Regional de Innovación Agroempresarial - CRIA Pichari: señor Román Condori Pineda.
- b) Por la MUNICIPALIDAD:
- Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente: Ing. Sixto Marcelino VILLAGARAY YANQUI.



Cualquier modificación de coordinadores deberá ser comunicada a la otra parte mediante una comunicación escrita cursada con cinco (05) días hábiles de anticipación.

#### CLAUSULA SÉPTIMA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO

Cualquier modificación al Convenio se hará mediante Adenda, debidamente suscrita por las partes, antes del vencimiento del plazo de vigencia.



#### CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

El Convenio podrá resolverse por cualquiera de las partes por las siguientes causales:

- 7.1 A solicitud de cualquiera de las partes, previa comunicación por escrito, con una anticipación de cinco (05) días hábiles a la fecha de resolución. La comunicación de resolución del Convenio no liberará a las partes, bajo ninguna circunstancia, de los compromisos previamente asumidos durante la vigencia del mismo.
- 7.2 Por mutuo acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
- 7.3 Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente Convenio. En este caso, cualquiera de las partes deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el Convenio, de mantener el incumplimiento.

En cualquier caso, la resolución surtirá sus efectos a los treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de incumplimiento, mutuo acuerdo de resolución o decisión de separación, debiendo ambas partes elaborar un informe completo de lo avanzado hasta la fecha.

#### CLÁUSULA NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia, conflicto, o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes en la celebración del Convenio.

En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por las partes en diez (10) días calendario de iniciado el trato directo; las mismas deberán ser resueltas mediante Arbitraje de Derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral, integrado por tres (03) árbitros. El fallo del Tribunal Arbitral será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las Partes.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: CESION A TERCEROS.

Ambas partes acuerdan que el MINAGRI no podrá ceder, transferir ni traspasar el presente convenio o alguna de sus obligaciones a favor de terceros, salvo autorización expresa y por escrito de la MUNICIPALIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursarán las comunicaciones que correspondan. Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, producirá sus efectos después de los cinco (05) días hábiles de notificada a la otra parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SUSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN

Ambas partes nos ratificamos en el contenido del presente Convenio, aclarando que para su celebración no ha mediado dolo, error, coacción, intimidación u otro vicio que pudiera invalidarlo o enervar sus efectos legales.

Estando de acuerdo con todas las cláusulas del presente Convenio, se suscribe en señal de conformidad, en TRES (03) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Pichari, a los VEINTIUN días del mes de JULIO de 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
*Eusebio F. Gómez Palomino*  
Eusebio F. Gómez Palomino  
ALCALDE

POR LA MUNICIPALIDAD

*Juan Manuel Benites Ramo*  
Juan Manuel Benites Ramo  
Ministro de Agricultura y Riego  
POR EL MINAGRI

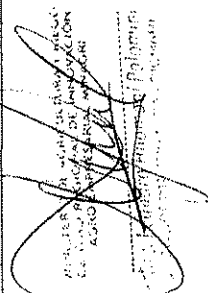
**RELACION DE MOBILIARIOS, PRODUCTOS AGROQUIMICOS Y REACTIVO, Y EQUIPOS DE LABORATORIO DEL PROYECTO DE SANIDAD AGRAIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHARI PROVINCIA LA COMVENCIÓN -DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

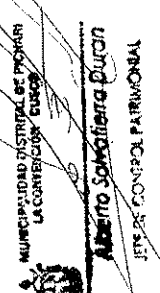
MOBILIARIO						
Muebles Modulo	Unidad	2	MELAMINE	Normal para equipo de computo	EN USO	MINAGRI
Sillas de plástico	Unidad	42	REY	Color verde	EN USO	MINAGRI
Sillón giratorio de oficina	Unidad	1	ESTANDAR	Color negro-01 deteriorado	EN USO	MINAGRI
Armario melanina	Unidad	2	MELAMINE	De 02 cuerpos	EN USO	MINAGRI
Pizarra Acrilica	Unidad	4		Color blanco de 2.44x1.22 m con perfiles de aluminio y porta mota	EN USO	MINAGRI
Gaveta de melanina	Unidad	1	MELAMINE	De cuatro divisiones con chapa independiente	EN USO	MINAGRI
Escritorio de forma "L"	Unidad	1	MELAMINE	De forma "L" color marrón	EN USO	MINAGRI
Mesa de plástico	Unidad	9	Rey	Color verde	EN USO	MINAGRI
Mesa de madera	Unidad	3		Color marrón	EN USO	MINAGRI
Silla de madera	Unidad	17		Color marrón	EN USO	MINAGRI
Biombos	Unidad	2		Color marrón	USADA	MINAGRI
Taburete	Unidad	8		Color marrón	USADA	MINAGRI
Andamios de metal y madera	Unidad	04		Color marrón	NUEVAS	MINAGRI

**PRODUCTOS AGROQUIMICOS Y REACTIVOS EN ALMACEN DE LABORATORIO**

Melaza	GLN	2			NUEVA	MINAGRI
Bacillus 800 gramos	Frascos	2	BT-2X		NUEVA	MINAGRI
Proteína hidrolizada	LTRS	2			NUEVA	MINAGRI
Alcohol metilico	LTRS	5	PURIQUIM		NUEVA	MINAGRI
Urea	KG	10	HIMEDIA		NUEVA	MINAGRI
Azufre	KG	20	L&B		NUEVA	MINAGRI
Furadan granulado	KG	7	NACIONAL		NUEVA	MINAGRI
Dolomita	SACO	1	NACIONAL		NUEVA	MINAGRI
Acido orto fosfórico x 1LT	LT	3	SCHARLAU/SPEC	P.A. 85%XLIT	NUEVA	MINAGRI
Acido perclórico x 2.5 LT	LT	4	RIEDEL/HIMEDIA/SPECTRUM	70%P.AXILT	NUEVA	MINAGRI



  
 ALBERTO SOLÍS SIERRA DURÁN  
 DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION  
 Y CONTROL PATRIMONIAL

  
 Océron Candia Huaman  
 Abogado  
 C.A.A. Nº 541

Cloruro de estaño 2-Hidrat P.A. X 500 gr	KG				2-HIDRAT P.A X 500 gr	NUEVA	MINAGRI
Nitrato de plata X 100 KG	Frascos	16	NACIONAL			NUEVA	MINAGRI
Pirofosfato de sodio x 2.5 kg	KG	2.5	HIMEDIA			NUEVA	MINAGRI
Sulfato ferroso amoniacal	KG	5	HIMEDIA/SHARL			NUEVA	MINAGRI
Sulfato de cobre x 1 kg	KG	20	HIMEDIA/RIEDEL			NUEVA	MINAGRI
Difenilamina x 250 kg	KG	1	HIMEDIA/RIEDEL		250 KG	NUEVA	MINAGRI
Edtasal bisodica 2 HIDR P.A X 1 KG	KG	10	SCHARLAU/HIMEDIA/FERMONT			NUEVA	MINAGRI
Fluoruro de amonio Q.PX 500gr	KG	1.5	RIEDEL/HIMEDIA/SPECTRUM		500 KG	NUEVA	MINAGRI
Fosfato de amonio x 1 kg	KG	2	HIMEDIA/SIGMA			NUEVA	MINAGRI
Fosfato mono potasio de potasio x 500 kg	KG	2	HIMEDIA			NUEVA	MINAGRI
Hidróxido de potasio x 1 kg	KG	4	HIMEDIA/HARLE CO			NUEVA	MINAGRI
Molibdato de amonio hidróxido de amonio 25%x 1lt	KG	1.5	HIMEDIA			NUEVA	MINAGRI
Nitrato de potasio x 500 gr	KG	1.5	HIMEDIA/SPECTRUM			NUEVA	MINAGRI
Nitrato de amonio	KG	5	HIMEDIA			NUEVA	MINAGRI
Sulfato de magnesio 7 hidr Q.PX 5KG	KG	4	RIEDEL/HIMEDIA/SPECTRUM		4V, KG-21KG	NUEVA	MINAGRI
Superfosfato simple x2.5 kg	KG	5	NACIONAL			NUEVA	MINAGRI
Superfosfato triple x kg	KG	5	NACIONAL			NUEVA	MINAGRI
Sulfato de potasio	KG	5	NACIONAL			NUEVA	MINAGRI
Formol	LT	8	NACIONAL			NUEVA	MINAGRI
<b>INSUMOS ADQUIRIDOS PARA LA PRODUCCION DE ENTOMOPATOGNOS-ALMACEN LABORATORIO</b>							
Alcohol etílico al 96%	Nacional	41				NUEVOS	MINAGRI
Azul de Metileno x feo. de 25Gr	CDH	475	15 frascos de 25 gramos y 01 frasco de 100 gramos			NUEVO	MINAGRI
Caldo Nutritivo X 500GR	HIMEDIA	1	Frascos de 500gramos			NUEVO	MINAGRI
Extracto de levadura x 500GR	HIMEDIA/CDH	1	Frascos de 500gramos			NUEVO	MINAGRI
Peptona bacteriológica	CDH	1	Frascos de 500gramos			NUEVO	MINAGRI
AGAR AGAR x frasco 500 gr	CDH	2	Frasco de (0.5)Kilogramo			NUEVO	MINAGRI
Cristal de Violeta x 25 Gr	CDH	475	15 frascos de 25 gramos y 01 frasco de 100 gramos			NUEVO	MINAGRI
Fosfato de Amonio Monobásico	CDH	2	Frasco de 1 Kilogramo			NUEVO	MINAGRI
Fenol Cristales x 500Gr	CDH	0.5	Frascos de 500gramos			NUEVO	MINAGRI
Cajas térmicas		2	De color rojo y blanco.			NUEVO	MINAGRI



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
CENTRO NACIONAL DE INNOVACION  
AGROPECUARIA RURAL MINAGRI

Ing. Leonardo Huamán Palomino  
COORDINADOR-CEBA - PICHARI

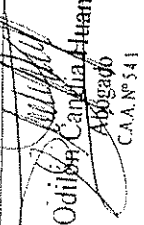
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
AGROPECUARIA RURAL MINAGRI

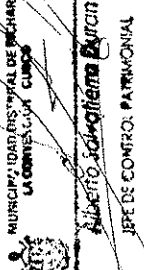
Ing. Soledad Quispe  
COORDINADORA

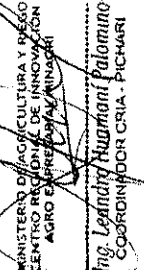
SECRETARÍA DE CONTROL PATRAMONIAL

Ogdon Cardenas Huamán  
Abogado  
C.A.A. N° 541

EQUIPOS INSTRUMENTOS DE LABORATORIO						
ADAMI	Modelo PW- 254	1	300270/10	EN USO	MINAGRI	
Balanza analítica	Modelo AULTP30	1	00089782010	EN USO	MINAGRI	
Autoclave	Modelo BT - 600	2	909377 - 911660	EN USO	MINAGRI	
PH metro portátil	Modelo HI 98311	1	M31884	EN USO	MINAGRI	
Conductímetro portátil	Modelo TPI	1	1331	EN USO	MINAGRI	
Turbidímetro digital	Modelo UDK 127	1	174280	EN USO	MINAGRI	
Destilador Kendal						
Brixómetro portátil	Modelo REF 108	2	RHBO - 80	EN USO	MINAGRI	
Microscopio electrónico	GRETMED	1	Modelo XS7-146T	EN USO	MINAGRI	
Estereoscopio profesional	LABORTCH	1	Modelo ZSM-3E	EN USO	MINAGRI	
Estufa /horno grande	MRC	1		EN USO	MINAGRI	
Espátula de acero inoxidable con mango de madera	PREMIERE	6		USADO	MINAGRI	
Pala cuchara 2.0 MM C/M "y"	PREMIERE	5		USADO	MINAGRI	
Gradilla de plástico para tubos de ensayo	DLTAI-AB	7		EN USO	MINAGRI	
Tubos de ensayo de vidrio de diferentes diámetros.	Varios	288		USADOS	MINAGRI	
Cubeta con tapa de acero inox. 304 de 10.4 y 14.2 lt	NACIONAL	4		2USADOS y 02 NUEVAS	MINAGRI	
Bureta Grad. L/AZUL C/LL recta D/Vidrio de 10ml	NORMAX	2		USADOS	MINAGRI	
Bureta Grad. L/AZUL C/LL recta	NORMAX	2	De vidrio de 25 ML	USADOS	MINAGRI	
Soporte universal	NACIONAL	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta aforada de 1 ml	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta serológica x 2ml LMS Alemán	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta serológica x 5ml LMS Alemán	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta serológica x 10ml LMS Alemán	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta serológica x 25ml LMS Alemán	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta volumétrica x 1 ml Boro 3.3	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta volumétrica x 5 ml Boro 3.3 KYNTEL	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta volumétrica x 10 ml Boro 3.3 KYNTEL	SUPERIOR	2		USADOS	MINAGRI	
Pipeta volumétrica x 20 ml Boro	SUPERIOR	1		USADOS	MINAGRI	

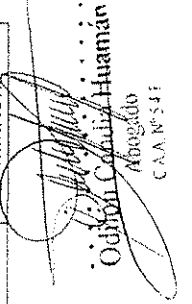
  
 Odilberto Candia Huaman  
 Abogado  
 C.A.A. N° 541

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA COMPAÑIA  
 LA COMPAÑIA, CANTÓN CUNCO  
 Abogado **Odilberto Candia Huaman**  
 JEFE DE CONTROL PATRIOMONIAL

  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 CENTRO REGIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA  
 Ing. **Leandro Huamani Palomino**  
 COORDINADOR CRIA - PICHARI



Clase A	Unidad													
Pipetas Pasteur	Unidad	200											USADOS	MINAGRI
Balón Kendall C/Largo x 100ml	Unidad	4	KYNTEL										USADOS	MINAGRI
Probeta graduada x 10ml vidrio hexagonal	Unidad	12	PIREX										USADOS	MINAGRI
Probeta graduada x 25ml vidrio hexagonal	Unidad	12	LBT										USADOS	MINAGRI
Probeta graduada x 100ml vidrio hexagonal	Unidad	12	LBT										USADOS	MINAGRI
Probeta graduada x 500ml vidrio hexagonal	Unidad	12	LBT									02 USADOS Y 10 NUEVOS	USADOS	MINAGRI
Matraz Erlenmeyer x 50 MI Boro 3.3 KYNTEL	Unidad	5	PIREX										USADOS	MINAGRI
Matraz Erlenmeyer x 100 MI Boro 3.3 KYNTEL	Unidad	5	PIREX										USADOS	MINAGRI
Matraz Erlenmeyer x 250 MI Boro 3.3 KYNTEL	Unidad	3	PIREX										USADOS	MINAGRI
Matraz Erlenmeyer x 500 MI Boro 3.3 KYNTEL	Unidad	4	PIREX									Boro 3.3 kynetel	USADOS	MINAGRI
Matraz Erlenmeyer x 1000 MI Boro 3.3 KYNTEL	Unidad	4	PIREX									Boro 3.3 Kynetel	USADOS	MINAGRI
Asa de cooler mediano nacional	Unidad	2	COLEMAN										USADOS	MINAGRI
Placas petri 100 x 15 pretric-Ale	UNIDAD	57	NORMAX										USADOS	MINAGRI
Pinza para 2 bureta tipo matiposa KYNTEL	UNIDAD	2	KYNTEL										USADOS	MINAGRI
Cámara letal x 2lt transparente	UNIDAD	8	PREMIERE										USADOS (02)	MINAGRI
Lupa de bolsillo KYNTEL	UNIDAD	3	PREMIERE										USADOS	MINAGRI
Papel filtro por pliego x 100 unidades Alemán	UNIDAD	1	ISOLAB/LBT										USADOS	MINAGRI
Embudo D/Vidrio x 70 MM V/corto ISOLAB 6"	UNIDAD	4	ISOLAB/LBT										USADOS	MINAGRI
Tamices Tyler C/ reactiva material	UNIDAD	8	TYLER										USADOS	MINAGRI
Bolsas de papel para muestreo	CTO	3	NACIONAL										USADOS	MINAGRI
Afileres entomológicos	UNIDAD	2400	NACIONAL										USADOS	MINAGRI
Pizeta de 1.5 litros	UNIDAD	5	NACIONAL										USADOS	MINAGRI
Destilador de agua (05 LITROS)	Unidad	1	FRAVILL									10104	USADOS	MINAGRI
Bolsas transparentes x 100	CTO	4											NUEVA	MINAGRI
Balanza tipo Reloj de 20 KG	Unidad	1											EN USO	MINAGRI
Romanillas tipo Reloj	Unidad	3											EN USO	MINAGRI
Pinza Universal de acero inox.	Unidad	1											EN USO	MINAGRI
Vaso Precipitado de 50 ML	Unidad	2											EN USO	MINAGRI

  
 Odilio Córdova Huamán  
 Abogado  
 C.A.A. N° 541

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL  
 LA COMISIÓN EJECUTIVA  
 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE  
 LOS BIENES CULTURALES  
 Y PATRIMONIALES  
 OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL





Vaso Precipitado de 100 ML	Unidad	2				EN USO	MINAGRI
Vaso Precipitado de 500 ML	Unidad	1				EN USO	MINAGRI
Frascos Ambar tapa hermética	Unidad	5				EN USO	MINAGRI
Mangos de Bisturi	Unidad	2				EN USO	MINAGRI
Pinzas pequeñas	Unidad	3				EN USO	MINAGRI
<b>EQUIPOS DE LABORATORIO</b>							
ESPECTOFOTOMETRO, ESPECTOFOTOMETRO DE LUZ VISIBLE ANCHO.	Unidad	1				NUEVA	MINAGRI
KIT PORTATIL DE ANALISIS DEL SUELO AGRICOLA (20W7603)	Unidad	1				NUEVA	MINAGRI
XPLORER GLX STANDARD DE 12 SENSORES PARA PERFORMAR 25,10 ACCESORIOS	Unidad	1			SERIE: 113422002E4034	NUEVA	MINAGRI
LICENCIA DE SOFTWARE PARA EQUIPO EXPLORER	Unidad	1				NUEVA	MINAGRI
LICENCIA DE SOFTWARE PARA EQUIPO EXPLORER UCENCIA DE SITIO	Unidad	1				NUEVA	MINAGRI
Lactificad x 500 MM	LT	0.5				USADO	MINAGRI
Amonitum Oxalate x 500 gr	KG	0.5				USADO	MINAGRI
Dextrosa Anhydrous x500gr	KG	0.5				USADO	MINAGRI
Glicerol Purified x 1 Lt	LT	1				01 NUEVO	MINAGRI
Extracto de levadura x 500Gr	KG	1				USADO	MINAGRI
Guantes quirúrgico	Caja	1				USADO	MINAGRI
Gorras de enfermera Yoduro de Potasio	Caja KG	0.5				USADO	MINAGRI
Aceite de inmersión	LT	1				USADO	MINAGRI
Prensa de hojas	Unidad	1				NUEVAS	MINAGRI
Cajas entomológicas	Unidad	15				NUEVA	MINAGRI
Andamio de metal entablada	Unidad	1				USADOS	MINAGRI
Cubre objetos	Cajas	2				NUEVAS	MINAGRI
Porta objetos	Cajitas	15				NUEVAS	MINAGRI
Hojas de bisturi	Cajas	2				NUEVAS	MINAGRI
Yoguro de potasio	Kg	0.5				NUEVAS	MINAGRI
Yodine Metalec	Gramos	500				NUEVAS	MINAGRI



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
CENTRO REGIONAL DE INNOVACION  
AGROPECUARIA Y ACUICULTURA  
Ing. Leopoldo Huamantla Palomino  
COORDINADOR CRAI - PICHARI

MUNICIPIO DISTRITO DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN SURCO  
Alberto Huamantla Duran  
SECRETARIO GENERAL PATRIMONIAL

**EQUIPOS**

Odilon Carrizosa Huaman  
Abogado  
C.A.A. N° 541

Refrigeradora	Unidad	1	Con dos puertas horizontal	GRM23REWAWW5M24345	MINAGRI
Estabilizador de refrigeradora	Unidad	1	Mod. ATUR - 5000W	2009094199	MINAGRI
Computadora Intel	Eq	1	PROCESADOR INTEL COREL QUAD 2.66 GHZ, MEMORIA KINGSTO 1GB/KINSTON 2GB (5GB), MONITOR LG FLATRON W2243T S/N 9J0IMNAR3FOO0 22", PARLANTE MICRONICS + SUBWOOFER, MOUSE GENIUS PS/2 OPTICO, TECLADO GENIUS MULTIMEDIA, PS/2 UPS: FORZA 1000 VA S/N: 639C84367, TARJETA DE VIDEO: TAB, CASE Y FUENTE: AVATEC PSA-H580, LECTOR DE MEMORIAS: GERNERICO, LECTOR OPTICO: LG COMBO, DISCO DURO: 500GB SEAGATE: S/N GYMOCA9Z		MINAGRI
Balones de gas		4			
Computadora INTEL Pentium	Eq	1	PLACA PC CHIP P43G, MEMORIA KINGSTON 1GB, MONITOR SAMSUNG ECO MAGIC DE 19", MOUSE CYBERTEL MULTIMEDIA PS/2, TECLADO CYBERTEL MULTIMEDIA PS/2 ESTABILIZADOR SATBY LINE, TARJETA DE VIDEO: INTEGRADO, CASE FUENTE: EXPLOREX 600W, LECTORA: LG MULTIGRABADORA, DISCO DURO: 250GB	YCSG H9L2802675Z	MINAGRI
Equipo de sonido	Unidad	1	Negro con salida 600 WATS		MINAGRI
Equipo de Aire acondicionado	Juego	1	Grís - blanco, incluye control remoto c/u	BEHRINGER ELECTROLUX	MINAGRI
Kit Agro meteorológico	unidad	1	Comprende : E.M.A. Inalámbrica con panel solar (D1612W1), MARCA "DAVIS", Modelo VANTAGE PRO2 PLUS. n/s A00114A007, compueta de ISS/TRANSMISOR contenido: anemómetro, pluviómetro, sensor de T° ambiente, Humedad Relativa, Radiación Solar, CONSOLA/RECEPTOR contenido: barómetro, sensor de T° - Humedad interna, Kit de almacenamiento de datos.	DAVIS	MINAGRI


*[Signature]*  
**Osborn Cándida Huamán**  
 Abogado  
 C.A.A. N° 541

**REPUBLICA DEL PERU**  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 CENTRO REGIONAL DE INNOVACION  
 AGRO EMPRESARIAL MINAGRI  
 S/S 100  
 S/S 100  
 S/S 100  
**OSBORN CANDIDA HUAMAN**  
 COORDINADOR CRIA - PICHARI



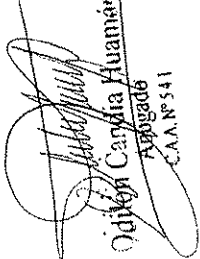
					compuesto de DATALOGGER modelo USB n/s B81215G46, cable de interfaz; estación de temperatura-Humedad de suelo y humedad de hoja n/s A90302ND41, computadora de transmisor con panel solar, 01 sensor de humedad de suelo, 01 sensor de T° de suelo, 01 sensor de humedad de hoja					
	Para rayo tetra puntal	Unidad	1		Con torre de 9 metros, incluye propio sistema poza a tierra.				MINAGRI.	
	Sistema poza a tierra	Unidad	1						MINAGRI	
	Parlante	UNIDAD	1				PROTEGEL PLUS		MINAGRI	

	Ventilador de techo	Unidad	6						MINAGRI
	Licudadora	Unidad	1		Oster				MINAGRI
	Cortinas	Unidad	2						MINAGRI
	Limpiador de tubo	Unidad	4						MINAGRI
	Coladores	Unidad	9						MINAGRI
	Mandiles	Unidad	1						MINAGRI
	Extintores de gas	Unidad	1						MINAGRI
	Tacho de papel	Unidad	1						MINAGRI
	Ayudín	Kilos	1						MINAGRI
	Potasio granulado	Unidad	4						MINAGRI
	Dex. de potasio	Unidad	4						MINAGRI
	Mechero Bunquer	Unidad	1						MINAGRI
	Hornilla	Unidad	1						MINAGRI


**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**CENTRO REGIONAL DE INFORMACION**  
**AGRICOLA Y PESQUERA (MINAGRI)**  
**Oficina Regional de Pichari**  
**Ing. Leonardo Huamán Palomari**  
**COORDINADOR TÉCNICO - PICHARI**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**CENTRO REGIONAL DE INFORMACION**  
**AGRICOLA Y PESQUERA (MINAGRI)**  
**Oficina Regional de Pichari**  
**Ing. Leonardo Huamán Palomari**  
**COORDINADOR TÉCNICO - PICHARI**



  
**Odilon Cayula Huamán**  
**APROBADO**  
**CAAN 541**